

PANAMÁ

**CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL DE EXPORTACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN
PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS DE AVES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

Parte I: Detalles relativos a la partida presentada	I.1. Expedidor: Nombre Dirección: País.			I.2. N° de referencia del certificado		I.2.N° de referencia Traces		
				I.3. Autoridad central competente				
				I.4. Autoridad local competente				
	I.5. Destinatario Nombre Dirección País			I.6. N° de los certificados originales asociados a los documentos de acompañamiento N° de				
	I.7. País de origen		Código ISO	I.8. Región de origen		I.9. País de destino:	Código ISO	I.10. Región de destino
						PERU	PE	
	I.11. Lugar de origen/Establecimiento de fabricación Nombre: Dirección: de autorización:				I.12. Lugar de destino: Número			
	I.13. Lugar de carga:				I.14. Fecha y hora de salida:			
	I.15. Medio de transporte Aeronave <input type="checkbox"/> Buque <input type="checkbox"/> Vagón de ferrocarril <input type="checkbox"/> Vehículo de carretera <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Identificación: Número(s)				I.16. Punto de entrada			
					I.17. CITES			
	I.18. Temperatura de los productos Ambiente <input type="checkbox"/> Refrigerados <input type="checkbox"/> Congelados <input type="checkbox"/>				I.19. Peso bruto total		I.20. Número de bultos	
	I.21. N° del precinto y n° del contenedor							
	I.22. Productos certificados a efectos de: Consumo humano <input type="checkbox"/>							
	I.23. Tránsito a través de un país tercero:				I.24. Para exportación <input type="checkbox"/>			
	I.25. Identificación de las mercancías: Código aduanero y título: País/es de origen de la/s materia/s prima/s:							
NOMBRE DEL PRODUCTO		Especie	Tipo de embalaje	Lote	Fecha de producción	Fecha de vencimiento	Número de Cajas	
Productos cárnicos procesados de aves								
Peso Neto (t): Temperatura de almacenamiento y de transporte requerida:								

PANAMÁ

(PE) Cárnicos procesados de aves

II. Información sanitaria

II.a. N° de referencia del certificado

II.b. N° de referencia
TRACES

La Autoridad Sanitaria representada por el veterinario oficial abajo firmante, certifica que:

- II.1. Los productos han sido fabricados en un establecimiento autorizado sanitariamente por la Autoridad Competente del país exportador, que aplica el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control – APPCC/HACCP, que comprende los programas de Buenas Prácticas de Manufactura –BPM/GMP y de Higiene y Saneamiento–PHS/SSOP, con verificación sistemática de la autoridad competente.
- II.2. Los productos cumplen con las especificaciones del proceso de industrialización para garantizar el control sanitario de los puntos críticos para la inocuidad alimentaria e inactivación de los agentes patógenos para la salud humana y la sanidad animal.
- II.3. Los productos (certificar una de las alternativas):
- (o bien) II.3.1. Fueron elaborados a partir de aves que proceden de un área geográfica donde no se ha reportado la enfermedad de Newcastle en los últimos noventa (90) días; o
- (o bien) II.3.2. Fueron sometidos a una de las siguientes temperaturas aplicadas durante los procedimientos de obtención:

Temperatura interna (°C)	Tiempo
65.0	39.8 segundos
70.0	3.6 segundos
74.0	0.5 segundos
80.0	0.03 segundos

- II.4. Se tomaron las precauciones necesarias después de la obtención del producto, para evitar el contacto con algún patógeno que pueda transmitir enfermedades que afecten la salud humana y la sanidad animal.
- II.5. El producto está embalado en material de primer uso no expuesto a contaminación posterior.
- II.6. Son aptos para consumo humano.
- II.7. Atestación zoonosanitaria adicional: Los productos cumplen con los requisitos siguientes:
- II.7.1. El producto fue elaborado de aves nacidas, criadas y faenadas en Panamá.
- II.7.2. Panamá se ha declarado libre de INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE.
- II.7.3. En el establecimiento de origen de las aves (de donde se obtuvo el producto), el matadero y en un área circundante de diez (10) Km. a su alrededor, no han estado bajo cuarentena o restricción de la movilización de animales durante los sesenta (60) días previos al embarque; y no han ocurrido brotes epidémicos por enfermedades de la lista de la OIE, que afecten a las aves, en los seis (6) meses previos a la fecha de sacrificio.
- II.7.4. Las aves, origen del producto, fueron transportadas directamente de la explotación de origen al matadero o planta de beneficio autorizado por la Autoridad competente del país exportador. Las aves no han sido desechadas o descartadas en el país de origen, como consecuencia de un programa de erradicación de una enfermedad aviar transmisible.
- II.7.5. Las aves, origen del producto, no han presentado signos ni lesiones compatibles con Enfermedades de la lista de la OIE, durante la inspección ante-mortem y post-mortem, las que estuvieron a cargo de un Médico Veterinario Oficial o acreditado por la Autoridad competente del país exportador.
- II.7.6. El matadero, donde se obtuvo la materia prima para la elaboración del producto, fue inspeccionado por la Autoridad competente del país exportador.
- II.7.7. El producto fue inspeccionado por un Médico Veterinario Oficial o acreditado por la Autoridad competente, en el puerto de salida del país exportador.
- II.7.8. El vehículo donde se moviliza el producto, fue lavado y desinfectado previamente al embarque.

Nota:

- El color de la tinta del sello y de la firma será diferente al de los caracteres impresos
- El certificado deberá expedirse en español, en papel impreso con membretes, logos y sellos de la Autoridad Sanitaria que lo emite

Veterinario Oficial

-Nombre (en mayúsculas):

-Unidad Veterinaria Local:

-Fecha:

-Calificación y título:

-N° de la UVL:

-Firma y Sello:

Parte II: Certificación